



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADEMICO



**ACUERDO No. 035**

**FECHA: 13 DE JULIO DE 2016**

**“POR EL CUAL SE REINICIA Y AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional y las instancias responsables del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior han incluido como factores importantes en los procesos de otorgamiento de registros calificados de programas de pregrado y posgrado, acreditación por alta calidad de los mismos y de acreditación institucional, la vinculación, permanencia y cualificación de docentes de carrera en la planta de personal docente, asimismo, el fortalecimiento de las áreas disciplinares específicas de los programas.

Que el Consejo Superior Universitario de la UPC a través del Acuerdo 022 del 29 de julio 2014 reglamentó las convocatorias para vincular docentes mediante concurso público de méritos en la institución.

Que el Consejo Académico en su sesión del sábado 7 de marzo de 2015 analizó y conceptuó favorablemente la conveniencia de que los sesenta (60) docentes de carrera a vincularse en virtud de la presente convocatoria contribuyan a fortalecer las áreas disciplinarias específicas de los programas beneficiados

Que el Consejo Académico en su sesión del día 15 de abril de 2015 hizo la respectiva distribución de las sesenta (60) plazas autorizadas entre las diferentes Facultades, quedando de la siguiente manera: dos (2) para la Facultad de Arte y Folclor, siete (7) para la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Económicas, cinco (5) para la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, diez (10) para la Facultad de Ingenierías y Tecnológicas, doce (12) para la Facultad de Ciencias Básicas y Educación, catorce (14) para la Facultad de Salud y diez (10) para la seccional de Aguachica.

Que el siguiente cuadro, que hace parte integral del presente Acuerdo, determina la asignación de las sesenta (60) plazas en los diferentes programas de la sede de Valledupar y en la seccional de Aguachica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



**ACUERDO No. 035**

**FECHA: 13 DE JULIO DE 2016**

**“POR EL CUAL SE REINICIA Y AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

**DESIGNACION DE CINCUENTA PLAZAS DE LA SEDE DE VALLEDUPAR Y DIEZ DE LA SECCIONAL DE AGUACHICA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA VINCULACION DE DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Facultad	Programa	*Número actual de Docentes de Carrera	Número actual de Docentes Provisionales	Número de plazas asignadas para concurso de méritos	Total Plazas	Justificación para la Asignación de Plazas al Concurso
BELLAS ARTES	Arte y Folclor			2	2	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de renovación de registro calificado
<b>SUBTOTAL</b>				2	2	
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONOMICAS	Administración de Empresas	6	3	1	10	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Comercio Internacional	0	0	4	4	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Contaduría	14	1	1	16	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Economía	6	1	1	8	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>26</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>38</b>	
CIENCIAS SOCIALES POLITICAS Y DERECHO	Derecho	3	3	4	10	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Psicología	1	0	0	1	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Sociología	3	1	1	5	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	

*[Handwritten signature]*  
— ...

*[Handwritten signature]*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADEMICO



ACUERDO No. 035

FECHA: 13 DE JULIO DE 2016

“POR EL CUAL SE REINICIA Y AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”

Facultad	Programa	*Número actual de Docentes de Carrera	Número actual de Docentes Provisionales	Número de plazas asignadas para concurso de méritos	Total Plazas	Justificación para la Asignación de Plazas al Concurso
INGENIERIAS Y TECNOLOGICAS	Ing. Agroindustrial	7	4	2	13	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Ing. Ambiental y Sanitaria	1	0	3	4	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Ing. De Sistemas	3	0	2	5	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Ing. Electrónica	2	0	3	5	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>13</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>27</b>	
CIENCIAS BASICAS Y EDUCACION	Ciencias Naturales y Educ. Ambiental	3	0	2	5	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Idiomas	1	2	3	6	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Física	6	0	2	8	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Matemáticas	9	2	2	13	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Pedagogía	0	4	3	7	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
<b>SUBTOTAL</b>		<b>19</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>39</b>	

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



**ACUERDO No. 035**

**FECHA: 13 DE JULIO DE 2016**

**“POR EL CUAL SE REINICIA Y AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

Facultad	Programa	*Número actual de Docentes de Carrera	Número actual de Docentes Provisionales	Número de plazas asignadas para concurso de méritos	Total Plazas	Justificación para la Asignación de Plazas al Concurso
SALUD	Enfermería	12	3	8	23	Cumplir con requerimiento de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Instrumentación Quirúrgica	1	0	3	4	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Microbiología	1	1	3	5	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>14</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>32</b>	
SECC-AGUACHICA		0	0	10	10	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>79</b>	<b>25*</b>	<b>60</b>	<b>154</b>	

\* Diez profesores de medio tiempo provisional fueron considerados como cinco (5) docentes de tiempo completo provisional  
Proyectó: Vicerrectoría Académica con base en la decisión tomada en sesión del Consejo Académico del 15 de abril de 2015.

Que el Consejo Superior Universitario de la UPC por medio del Acuerdo 010 del 23 de abril de 2015 autorizó la apertura de concurso público de méritos para la vinculación de sesenta (60) docentes de carrera para llenar un número igual de plazas disponibles en las diferentes Facultades de la institución y en la seccional de Aguachica.

Que el artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014, regulador del proceso interno del concurso, determina taxativamente las etapas por las que debe transcurrir dicho concurso,

Que cumplido lo estipulado en el Acuerdo del CSU No. 022 de 19 de julio de 2014 y los Acuerdos del Consejo Académico Nos. 010 de junio 16 y No. 013 de julio 6, ambos del 2015, se desarrolló todo el proceso del concurso, dando como resultado el nombramiento de siete (7) docentes, en las áreas, Departamentos académicos y facultades, como se ilustra en el siguiente cuadro:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



**ACUERDO No. 035**

**FECHA: 13 DE JULIO DE 2016**

**“POR EL CUAL SE REINICIA Y AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR	PLAZAS	GANADORES
CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN	FÍSICA	ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ENSEÑANZA DE CIENCIAS FÍSICAS	2	DUBER ALEXANDER AVILA PADILLA CC: 10.771.204 JUAN BAUTISTA PACHÉCO FERNÁNDEZ CC: 77.025.025
	LENGUAS MODERNAS	INGLES	1	IRANYS URBINA GUTIÉRREZ CC: 56.075.288
INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS	INGENIERÍA DE SISTEMA	TEMAS AVANZADOS DE SOFTWARE	1	EYDY DEL CARMEN SUAREZ BRIEVA CC: 64.585.457
		GESTIÓN AMBIENTA	1	YIM JAMES RODRÍGUEZ DÍAZ CC: 84.082.151
CIENCIAS DE LA SALUD	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	1	NALLETH BOLAÑO ARDILA CC: 40.878.837
		BIOTECNOLOGÍA	1	CARMEN PEDROZA PADILLA CC: 49.723.367

Que debido al considerando inmediatamente anterior, han quedado vacantes las plazas por Facultades, Departamentos académicos y áreas, que se relacionan en el siguiente cuadro:

No.	Facultad	Departamento	Área Disciplinar	Plazas Ofertadas
1	Derecho, Ciencias Políticas y S.	Derecho	Derecho Público	2
2			Derecho Penal	1
3			Derecho laboral	1
4		Sociología	Sociologías Especializadas	1
5	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería de Sistemas	Programación de Computadores	1
6		Ingeniería Electrónica	Control	1
7			Optoelectrónica	1
8			Electrónica Básica	1
9		Ingeniería Agroindustrial	Profundización procesos agroindustriales alimentarios	1
10			Profundización procesos agroindustriales no alimentarios	1
11		Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Diagnósticos Ambientales	1
12			Diseño técnico	1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



**ACUERDO No. 035**

**FECHA: 13 DE JULIO DE 2016**

**“POR EL CUAL SE REINICIA Y AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

13	FACE	Admón. Empresas	Admón. Empresas	1
14		Contaduría Pública	Finanzas	1
15		Economía	Economía	1
16		Comercio Internacional	Teoría del Entorno Global	1
17			Gestión de comercialización	1
18			Logística Internacional	1
19			Exportación e Importación	1
20	Ciencias Básicas y Educación	Ciencias Naturales	Biología	1
21			Química	1
22		Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés	Inglés	1
23			Literatura	1
24		Matemáticas y Estadística	Matemáticas	2
25		Pedagogía	Pedagogía e Investigación	1
26			Educación y Pedagogía	1
27			Educación y enseñanza en los contextos de enseñanza-aprendizaje	1
28	Ciencias de la Salud	Instrumentación Quirúrgica	Investigación	1
29			Salud Ocupacional	1
30			Educación	1
31		Enfermería	Salud Familiar de promoción y prevención	1
32			Salud pública	2
33			salud mental	1
34			salud sexual y reproductiva	1
35			medicina interna	1
36			bioética	1
37			núcleo profesional	1
38	Microbiología	Investigación	1	
39	Bellas artes	Arte, Folclor y Cultura	Música	1
40			Artes Plásticas	1

*Steel*  
...

*[Signature]*  
6



**ACUERDO No. 035**

**FECHA: 13 DE JULIO DE 2016**

**“POR EL CUAL SE REINICIA Y AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

41	FACE	Contaduría Pública (Secc. Aguachica)	Contabilidad	1
42		Contaduría Pública (Secc. Aguachica)	Política Fiscal y Tributaria	1
43		Admón. Empresas (Secc. Aguachica)	Gestión Humana	1
44			Admon y Organizaciones	1
45	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería de Sistemas (Secc. Aguachica)	Ing. Sistemas y Ciencias de la Computación	1
46			Las TIC en Educación	1
47		Ingeniería Agroindustrial (Secc. Aguachica)	Ing. Agroindustrial	1
48		Ingeniería Agroindustrial (Secc. Aguachica)	Ing. Agroindustrial	1
49		Tecnología Agropecuaria (Secc. Aguachica)	Básica en Tecnología y Tecnología Aplicada	1
50		Tecnología Agropecuaria (Secc. Aguachica)	Básica en Tecnología y Tecnología Aplicada	1
<b>Total</b>				<b>53</b>

Que según el artículo No. 5, Parágrafo Segundo del Acuerdo 022 del Consejo Superior del 29 de julio de 2014, se debe convocar por segunda vez el concurso en las áreas declaradas desiertas, para proveer las plazas correspondientes.

Que el Consejo Académico según Acuerdo 017 del 27 de abril del 2016, fijó criterios para la definición de perfiles y estableció el cronograma de la segunda convocatoria del concurso; dicho cronograma fue modificado por el Acuerdo 020 del 1 de junio de 2016 sólo a lo atiente a la fecha de publicación de la convocatoria al concurso.

Que en cumplimiento del cronograma precitado en el considerando inmediatamente anterior, el Consejo Académico expidió el Acuerdo 019 del 1 de junio de 2016, relativo a la definición de perfiles del Concurso.

Que profesionales interesados en el concurso interpusieron derechos de petición cuestionando decisiones respecto a la definición de perfiles, lo cual suscitó la suspensión del proceso (cronograma definido), para lo cual el Consejo Académico expidió el Acuerdo 023 del 7 de junio del 2016.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



**ACUERDO No. 035**

**FECHA: 13 DE JULIO DE 2016**

**“POR EL CUAL SE REINICIA Y AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

Que una vez resueltos los derechos de petición interpuestos, basados en concepto emitido por la Oficina Jurídica de la Universidad –JURIS 140-451, el Consejo Académico en la sesión del día 13 de julio del 2016, decidió continuar el proceso para la segunda convocatoria del concurso.

Que en cumplimiento del considerando inmediatamente anterior se hace necesario establecer un nuevo cronograma.

Que ya se han surtido etapas que quedan en firme, explícitas en el Acuerdo del Consejo Académico 017 del 27 de abril de 2016, en lo atinente a la presentación ante el Consejo académico de la necesidad de abrir por segunda vez el concurso, informar al Rector y al Consejo Superior sobre la apertura de la convocatoria y la existencia de los cargos.

Que se han de reconsiderar las etapas surtidas y explícitas en el Acuerdo del Consejo Académico 017 de abril 27 de 2016, relacionadas con el proceso para definir perfiles y en sesión de consejo académico realizar el estudio pertinente, según cronograma que en este acuerdo se define.

Que para establecer criterios y lineamientos sobre la definición de perfiles, se hace necesario derogar el Acuerdo del Consejo Académico 019 del 1 de junio de 2016.

Que en mérito a lo expuesto anteriormente, el Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El reinicio y ajuste del calendario del concurso público de méritos para la vinculación de cincuenta y tres (53) docentes de carrera a la Universidad Popular del Cesar, en el marco de la segunda convocatoria, se adelantará conforme al siguiente cronograma:





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



**ACUERDO No. 035**

**FECHA: 13 DE JULIO DE 2016**

**“POR EL CUAL SE REINICIA Y AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE Y NORMATIVIDAD
Reunión del Consejo Académico con el fin de establecer criterios y lineamientos para la apertura de la convocatoria; y definir los perfiles de competencias correspondientes.	Julio 27 de 2016	Consejo Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El rector, previa notificación del Consejo Académico convoca al concurso público de méritos docentes indicando el número de plazas, perfiles y cronograma	Agosto 1 de 2016	Consejo Académico Rector Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
La vicerrectoría Académica divulga la convocatoria en la página Web de la Universidad.	Agosto 2 al 2 de septiembre de 2016	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
La vicerrectoría Académica divulga la convocatoria en un diario de amplia circulación nacional	Agosto 7 de 2016	Vicerrector Académico
La oficina de Archivos y Correspondencia recibe las inscripciones, las certifica a los aspirantes, elabora las actas, realiza el listado de los inscritos, acopia la documentación y la envía foliada en sobre cerrado a la Vicerrectoría Académica	Agosto 8 al 2 de septiembre 2016	Secretario General Jefe de Oficina de Archivo y Correspondencia Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
La Vicerrectoría Académica pone a disposición de los jurados de méritos académicos -hojas de vida- según exigencia y etapas del proceso. Para todos los efectos el vicerrector es el responsable de la custodia de la documentación y su manejo	Septiembre 5 al 7 de 2016	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Los jurados de méritos académicos revisan en primera instancia la información y verifican que la documentación entregada cumple o no, con los requisitos mínimos exigidos en los artículos 21 y 22 del Acuerdo de CSU 022 del 29 de julio de 2014. En segunda instancia, asigna a los aspirantes que reúnen los requisitos los puntajes de acuerdo a lo establecido en el artículo 50, parágrafo 1, del Acuerdo Consejo Superior 022 de 2014. Ambos resultados serán enviados a la vicerrectoría Académica	Septiembre 8 - 21 de 2016	Jurados de hoja de vida Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
La vicerrectoría Académica mediante resolución señalará los aspirantes admitidos al concurso, como también los excluidos, indicando en este último caso la causal o causales que dieron lugar a esta decisión.	Septiembre 23 de 2016	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Período de presentación de recursos de reposición y apelación, si los hubiere, por parte de los aspirantes no admitidos	Septiembre 26 al 30 del 2016.	Concursantes Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



**ACUERDO No. 035**

**FECHA: 13 DE JULIO DE 2016**

**“POR EL CUAL SE REINICIA Y AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

Respuesta a los recursos de reposición	Del 1 al 10 de Octubre 2016	Jefe Oficina Jurídica Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Reunión del Consejo Académico para estudio y decisión sobre los recursos de apelación, si los hubiere.	Octubre 12 de 2016	Consejo Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Aplicación a los aspirantes la prueba 16PF en el formato correspondiente para lo cual, y en un proceso coordinado por la vicerrectoría Académica, asignará la responsabilidad de efectuar tal prueba a una instancia competente interna o externa. Los resultados de la prueba 16PF serán enviados debidamente firmados por los evaluadores y en sobre cerrado a la Vicerrectoría Académica	Octubre 18 y 20 de 2016	Departamento de Psicología Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El vicerrector Académico convoca a los jurados externos de competencias académicas para efectuar la evaluación del proyecto de aula, proyecto de investigación y realizar las sustentaciones y entrevistas previstas en el concurso	Octubre 13 al 31 de 2016	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El vicerrector Académico presenta ante el Consejo Académico las hojas de vida de los candidatos a jurados externos para la aprobación correspondiente	Noviembre 9 de 2016	Vicerrector Académico Artículo 43 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Los jurados externos hacen a los aspirantes admitidos las pruebas correspondientes y remiten el acta final de los resultados obtenidos por los aspirantes en todos los aspectos, debidamente firmada por los integrantes del jurado, al vicerrector Académico	Noviembre 16 al 30 de 2016	Jurados Externos Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El vicerrector Académico, en presencia del jefe de la oficina de Control Interno o su delegado y del jefe de la Oficina Asesora de Planeación, consolidará en un resultado final las evaluaciones de los aspirantes provenientes del jurado de méritos académicos y del jurado externo. Así mismo comunicará el resultado de las pruebas 16PF o equivalente que no tiene valor porcentual ni ponderado sobre el concurso sino que indaga sobre las características comportamentales de los aspirantes. En el documento que se firme por los asistentes se declara el ganador o los ganadores del	Diciembre 12 al 14 del 2016	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014

*Juel*

*J*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



**ACUERDO No. 035**

**FECHA: 13 DE JULIO DE 2016**

**“POR EL CUAL SE REINICIA Y AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

concurso en concordancia con las plazas ofrecidas y en estricto orden de mayor a menor puntaje obtenido en las distintas evaluaciones.		
La vicerrectoría Académica publica en la página web de la UPC los resultados y envía al Grupo de Gestión y Desarrollo Humano, el acta de la reunión donde se declara el ganador, o los ganadores del concurso.	Diciembre 15 de 2016	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Período de presentación de recursos de reposición y apelación, si los hubiere, por parte de los aspirantes no seleccionados	Diciembre 16 al 22 de 2016	Concursantes
Respuesta a los recursos de reposición	Diciembre 23 al 27 de 2016	Jefe Oficina Jurídica Artículo 57 del Acuerdo 022 de 2014
Reunión del Consejo Académico para estudio y decisión sobre los recursos de apelación, si los hubiere.	Diciembre 28 de 2016	Consejo Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Con base en el acta de consolidación de puntajes y resultados de los recursos de reposición y apelación, el Grupo de Gestión y Desarrollo Humano, verifica y convalida los resultados e informa al Rector de la Universidad Popular del Cesar	Enero 12 del 2017	Grupo de Gestión y Desarrollo Humano Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Rector profiere resolución (es) de nombramiento (s) como docente (s) en periodo de prueba al aspirante o a los aspirantes seleccionado (s) y el Grupo de Gestión y Desarrollo Humano comunica los nombramientos al Comité Interno de Asignación de Puntajes.	Enero 16 de 2017	Rector Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes asigna los puntos al docente en periodo de prueba con base en lo estipulado en el Capítulo II del Decreto 1279 de 2002 y según la información radicada por el docente en el momento de su inscripción	Enero 17 al 30 del 2017	CIARP Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Rector toma posesión a los docentes nombrados en periodo de prueba.	Febrero 1 del 2017	Rector Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Los Directores de Departamento realizan la inducción a la vida universitaria a los docentes recién vinculados	Febrero 2 – 10 de 2017	Directores de Departamento Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADEMICO



**ACUERDO No. 035**

**FECHA: 13 DE JULIO DE 2016**

**“POR EL CUAL SE REINICIA Y AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE CINCUENTA Y TRES (53) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra este Acuerdo no procede recurso alguno por ser un acto de trámite.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo del Consejo Académico No. 019 del 1 de junio de 2016.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
Dado en Valledupar, a los 13.JULIO.2016

  
**CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ**  
Presidente de la sesión

  
**IVAN MORON CUELLO**  
Secretario